



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



14° Ord.

EXP-UNC: 0026439/2016

VISTO:

La nota presentada por la alumna María Silvina Gazia Maschio (DNI N° 26.389.094) por la que pone en conocimiento un problema de correlatividades con las materias Instituciones de la Economía, Economía de la Dirección y Economía del Sector Público correspondientes a la Tecnicatura en Economía y Administración de Pequeñas y Medianas Empresas;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta lo informado por el Asesor Legal de la Facultad;

Que la situación planteada con la alumna Gazia Maschio puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 12, inc. 3) del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, pero no obstante, y en virtud de lo dispuesto en el Art. 21, la acción disciplinaria se encuentra prescripta, por haber transcurrido más de cuatro años de cometida la falta;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar sanción a la alumna María Silvina Gazia Maschio (DNI N° 26.389.094), por encontrarse prescripta la acción disciplinaria conforme el Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC (Art. 21°).

Art. 2°.- Anular la calificación de los exámenes finales de las materias Economía de la Dirección y Economía del Sector Público, rendidas en contravención al régimen de correlatividades.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese a la interesada, a Dirección de Enseñanza la Facultad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV

Lic. JUAN SAFFE
Secretario de Extensión
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO,
OSCANO
Facultad de Ciencias Económicas